



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 304

KARMSA COMERCIALIZADORA CENTRO SA DE CV

PROVEEDOR:
 Primero de Mayo, 484,
 Independencia
 36559
 Irapuato, Guanajuato

CONTRATO: 27/May/2025 **COMPRA** **SERVICIO**

FECHA: ALMACEN Y/O SITIO INDICADO

ENTREGAR EN:

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
30	011037	CONECTOR DE COBRE C/EXTERIOR 1"	22.9	687
30	010138	CONECTOR COBRE C/INTERIOR 1"	32.076	962.28
30	010304	CONO COBRE C/INTERIOR DE 1"	97.821	2934.63
30	011034	TEE COBRE 1"x1" SOLD.	44.915	1347.45
3000	C010335	COPE DE REPARACION DE 1/2 L53 13 (COMERCIAL)	72.576	217728
3000	C010029	COPE ALFA 1/2 BRONCE (L40-13) (COMERCIAL)	86.103	258309
2000	C010030	COPE UNION BRONCE DE 3/4	132.975	265950
24	010216	TUBO COBRE RIGIDO 1/2"	131.908	3165.79
18	010217	TUBO COBRE RIGIDO 3/4"	206.55	3717.9
12	C010218	TUBO COBRE 1" RIGIDO	292.005	3504.06
MATERIAL REQUERIDO PARA REPARACION DE FUGAS, REPARACION DE TOMAS DOMICILIARIAS, INSTALACION DE TOMAS, RECONEXIONES Y SUSPENSIONES DE SERVICIOS				\$825,207.01

OBSERVACIONES:

NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 12/100 M.N.

CANTIDAD CON LETRA:

SUB-TOTAL	IVA \$132,033.11 Ret. ISR \$0.00 Imp. Ced. \$0.00
I.V.A.	\$957,240.12
TOTAL	

No. 6212/6222/6237 AGUA POTABLE/COMERCIAL TIPO DE ADQUISICIÓN DIRECTA

8 / 15 DIAS

CONDICIONES DE PAGO

PRESUPUESTO

ORIGEN DE RECURSO _____ ÁREA FUNC. _____
 GERENCIA _____
 CUENTA _____ C.O.G. _____
 No. DE RESERVA _____

NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR

LIC. MARIA TERESA ACOSTA SOLORZANO

ARO. ESTEBAN DOMINGUEZ/LIC. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ

LAE. MARIA TERESA CANO BECERRA
 Reviso Suficiencia Presupuestal

MTRA. ALY LIZBETH GÓMEZ RAMÍREZ

REP. LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

CMAPAS/ADQ/578

JEFE DE ADQUISICIONES
 NOMBRE Y FIRMA

GERENTE DE ÁREA
 NOMBRE Y FIRMA

GERENTE ADMINISTRATIVO
 NOMBRE Y FIRMA

GERENTE GENERAL
 NOMBRE Y FIRMA

NUM. DE PROVEEDOR:

FECHA DE SOLICITUD:
 FECHA DE ENTREGA:

CLÁUSULAS

Primera. - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

Segunda. - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del C.M.A.P.A.S.

Tercera. - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Rio Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

Cuarta. - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

Quinta. - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

Sexta. - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

Séptima. - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

Octava. - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

Novena. - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:


1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.

La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurran causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

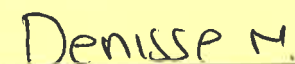
Décima. - Cuando el C.M.A.P.A.S. decreta la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

Décima primera. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra


PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO


TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO


SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO


ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR
REP. LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROVEEDOR:

KARMSA COMERCIALIZADORA CENTRO SA DE CV
 Primero de Mayo, 484,
 Independencia
 36559
 Irapuato, Guanajuato

CONTRATO: 304 **COMPRA** **SERVICIO**

FECHA: 27/May/2025

ENTREGAR EN: ALMACEN Y/O SITIO INDICADO

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4500	A120993	EMPAQUE PARA MEDIDOR DE 1/2" (AGUA P.)		
500	A070930	ALAMBRE DE COBRE CAL 10THWN	2.16	9720
800	A010070	COPE GALVANIZADO 1/2" (AGUA P.)	18.914	9457
30	010217	TUBO COBRE RIGIDO 3/4"	5.994	4795.2
1000	C070930	ALAMBRE DE COBRE CAL 10 (COMERCIAL)	206.55	6196.5
200	C010063	CONECTOR DE COBRE SOLDABLE CUERDA EXTERIOR DE 1/2	18.914	18914
200	C010062	CONECTOR DE COBRE SOLDABLE CUERDA INTERIOR DE 1/2	8.627	1725.4
200	010771	CODO PIPA C/EXT 1/2"	11.34	2268
200	010754	CODO PIPA C/INT. 1/2"	28.404	5680.8
200	010068	COPE COBRE SOLDABLE 1/2"	18.536	3707.2
100	010187	TEE COBRE SOLDABLE 1/2	2.754	550.8
50	C010798	CONECTOR COBRE CUERDA EXTERIOR 3/4	9.828	982.8
50	010793	CONECTOR COBRE 3/4"C/INT.	13.674	683.7
50	010067	COPE COBRE SOLDABLE DE 3/4	14.66	733
50	010188	TEE BRONCE SOLDABLE 3/4	5.49	274.5
			24.24	1212

OBSERVACIONES: MATERIAL REQUERIDO PARA REPARACION DE FUGAS, REPARACION DE TOMAS DOMICILIARIAS, INSTALACION DE TOMAS, RECONEXIONES Y SUSPENSIONES DE SERVICIOS

CANTIDAD CON LETRA: NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 12/100 M.N.

SUB-TOTAL	\$825,207.01
I.V.A.	IVA Ret. ISR \$0.00 Imp. Ged. \$0.00
TOTAL	\$957,240.12

No. REQ./OS	GERENCIA	TIPO DE ADJUDICACIÓN
6212/6222/6237	AGUA POTABLE/COMERCIAL	DIRECTA

PRESUPUESTO

ORIGEN DE RECURSO 1425700000 ÁREA FUNC. 223

GERENCIA M26A010300/500 E0003

CUENTA 1151324900 C.O.G. 2490

No. DE RESERVA 4080673

CONDICIONES DE PAGO

8 / 15 DIAS

NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR

REP. LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

REP. LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

LIC. MARIA TERESA ACOSTA SOLORZANO
 JEFE DE ADQUISICIONES
 NOMBRE Y FIRMA

ARQ. ESTEBAN DOMINGUEZ/LIC. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ
 GERENTE DE ÁREA
 NOMBRE Y FIRMA

LAE. MARIA TERESA CANO BECERRA
 Reviso Suficiencia Presupuestal
 GERENTE ADMINISTRATIVO
 NOMBRE Y FIRMA

MTRA. ALY LIZBETH GÓMEZ RAMÍREZ
 GERENTE GENERAL
 NOMBRE Y FIRMA

CMAPAS/ADQ/578

NUM. DE PROVEEDOR:

FECHA DE SOLICITUD:
 FECHA DE ENTREGA:

CLÁUSULAS

Primera. - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

Segunda. - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del C.M.A.P.A.S.

Tercera. - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Rio Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

Cuarta. - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

Quinta. - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

Sexta. - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

Séptima. - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

Octava. - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

Novena. - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:

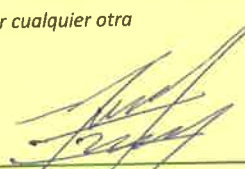
1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.

La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurran causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

Décima. - Cuando el C.M.A.P.A.S. decreta la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

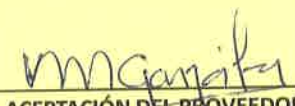
El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

Décima primera. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra


PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO


TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO


SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO


ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR
REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO